UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 046 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 21 ENE. 2013

Visto el Memorando N° 0042-2013-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre reconstitución de Comisión Técnica encargada de conducir el proceso de Concesión de los restaurantes-caferías de los locales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de concesión se rige por la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, se realizó la Convocatoria N° 001-2012-CEAARC-UNSCH, para la concesión de los restaurantes-cafeterías de los locales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, habiendo quedado desierto la concesión de algunos restaurantes-cafeterías;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 690-2012-UNSCH-R, de fecha 27 de noviembre se declaró desierto el Proceso de Concesión del local del restaurant-cafetería ubicado en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, así mismo se dispuso que se convoque a un nuevo proceso;

Que, con Resolución Rectoral N° 784-2012-UNSCH-R, de fecha 21 de diciembre de 2012, se nominó la Comisión Técnica encargada de conducir el proceso de Concesión de los restaurantes-caferías de los locales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga que fueron declarados desiertos, habiéndose considerado como uno de los miembros a la Lic. Digna Palomino Alanya, en calidad de representante de la Oficina de Control Patrimonial;

Que, con Resolución Rectoral N° 045-2013-UNSCH-R, de fecha 21 de enero de 2013, se aceptó la renuncia de la Lic. Digna Palomino Alanya a su condición de miembro de la referida Comisión Técnica, a partir del 08 de enero de 2013.

Que, con Memorando N° 0042-2013-OGA-UNSCH el Jefe de la Oficina General de Administración, propone al servidor Darío Ventura Pariona en reemplazo de la referida renunciante;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONSTITUIR la Comisión Técnica, encargada de conducir el proceso de Concesión de los restaurantes-cafeterías de los locales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga que se declararon desiertos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Lic. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO (Presidente)
 Representante de la Oficina General de Administración

- Antrop. DARÍO VENTURA PARIONA (Miembro)
 Representante de la Oficina de Control Patrimonial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 046 -2013-UNSCH-R

- Abog. DARWIN RUSSEL CONTRERAS ABREGÚ (Miembro)
 Representante de Rectorado

Artículo 2º.- PRECISAR que la Comisión Técnica reconstituida por la presente resolución, deberá cumplir con las acciones necesarias dentro del término de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, debiendo presentar al final el Informe correspondiente, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl